



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 25 OCT 2016

RES. DECECO N° 939.16

Expte. Nro. 6644/16

VISTO: La nota presentada por la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar en el "XXXIII Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el día 21 y hasta el 26 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Profesora Titular de la Cátedra, Lic. Lidia Rosa Elías.

El informe del Departamento de Personal de fs. 5.

Que el día 21 de Agosto del corriente año fue inhábil, razón por la que la licencia solicitada debe ser concedida a partir del 22 de Agosto de 2016.

Que corresponde otorgar a la Prof. Zuviría, licencia encuadrada en el Art. 49 Título "I" inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual establece:

... "Artículo 49.- Licencias Extraordinarias ...

I. LICENCIA CON GOCE DE HABERES

a) ...

b) ...

c) Actividades deportivas o artísticas:

El docente ordinario podrá solicitar licencia para participar en eventos deportivos o artísticos que no posean el alcance previsto en la Ley 20.596 (Licencia Especial Deportiva) a título personal o como integrante de una delegación. La licencia se acordará por un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por año. El docente deberá acreditar la constancia que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente. Esta licencia podrá ser denegada por razones de servicio"-

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 22 y hasta el 26 de Agosto de 2016, a la Lic. Teodelina Inés Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, por haber participado en el "XXXIII Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...///

RES. DECECO N° 939.16

Expte. Nro. 6644/16

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 49 Título "I" inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3° Notificar a la docente que deberá presentar la certificación correspondiente que acredite su participación en las actividades motivo de la licencia extraordinaria otorgada, expedida por autoridad competente.

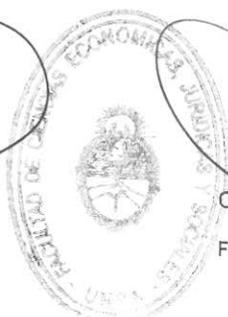
ARTÍCULO 4° Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.